pastos

Exedió Bien
tomo en cuenta
el Sr. Embelasco
Senorado fee=
Madrid

Clio

3.11

que es pide se saca testimonio de la Carta escrita por el Sr. Delegado
este ayuntamiento a la Ciudad de Cuenca para que se
haga saber a todos los Ganaderos de esta Villa y
su Comunidad de Pastos como se ha dado
primera providencia en la Junta
Cruz en nueve de Bar. Embelasco
Cañadero y Ver. de Cuenca. Que se pasen a las Cañadas
de los pastos para llevar sus Ganados a la parte de levante de
esta Jurisdicción y a los parajes de Rincon del Sr. Mazarrosa
Tierra donde dos avido recivido el pedido con su Vo. de V.
que crean en su Inteligencia. Algunos ganados Jaraberos
se han llevado a los parajes de que se les ha
dado a los años. Replican con el motivo que dos
ganados Jaraberos no entren en la Cañada de levante en
atencion a lo pedido y por la Ciudad se entiende se fuerzan
hofasaus a los dos ganaderos y Vecinos en la manera
de carneros y mulas que se hicieren para su Vista y resolver
lo que tenga por combeniente. Se Implica el Sr. Corregidor
Jaraberos por el Sr. Corregidor. Se Pueda guardar
lo que por ordinario se guarda =

Sr. D. Pablo de Ayuso
y Garcia

Corregidor

Ante mi
Matias de Quintana

Ante mi
Ca. Gonzalez Madrigal

En el Noble Muy Leal Ciudad de Cuenca a diez dias
del mes de noviembre de mil setecientos y doce se juntaron en
Cabildo extraordinario los señores D. Pablo de Ayuso y Garcia
Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad D. Joseph Garcia de
Cuenca Luis Garcia de Cuenca D. Juan Gonzalez Vivero
D. Juan Menendez de Vivero D. Joseph Moz Fernandez de Vivero
D. Antonio Tierno y D. Pedro de Torres Vecinos y acordaron
lo siguiente

Se dice D. Que se pasen a entrar Ant. Lopez Serrano y Pablo Navarro